

QUILLOTA, 05 de agosto de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8437 /VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N°520-D/2019 de 23 de julio de 2019 de Directora(s) DIDECO a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 05 de agosto de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, que apruebe reembolso de **\$14.389.- (catorce mil trescientos ochenta y nueve pesos)**, a nombre de **PAULA ANDREA VASQUEZ HENRIQUEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] funcionaria a Contrata, Grado 10°, Escalafón Profesional, facilitó el dinero correspondiente a funcionarios de programa Calle para gastos efectuados en estacionamientos y peajes desde Quillota a Santiago y viceversa con el fin de asistir al Seminario "Suicidio en Chile", en la Academia de Medicina de la Universidad de Chile en Santiago;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001658 de 01 de agosto de 2019 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$14.389.-;
- 4) Academia Chilena de Medicina de mayo de 2019;
- 5) La Resolución N° 07 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** reembolso de **\$14.389.- (catorce mil trescientos ochenta y nueve pesos)**, a nombre de **PAULA ANDREA VASQUEZ HENRIQUEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] funcionaria a Contrata, Grado 10°, Escalafón Profesional.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Director de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administrador Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Director de Desarrollo Comunitario
6. Interesada
7. Secretaría Municipal.